

00059-2020 INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Señora juez: A su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente nueva fecha para la prueba de ADN. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 1o de diciembre de 2020

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, primero (1o) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto que la prueba de ADN no se realizó en la fecha programada, se ORDENA:

. Señalar el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 10:00 am, para la realización de la prueba de ADN, mediante el uso de marcadores genéticos a la señora YURANIS ESTHER CASTELLAR MIRANDA, la niña ARIADNA LUCÍA CASTELLAR MIRANDA y al presunto padre FABIAN CAMILO LUGO OROZCO, el cual se realizará en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad. Elabórese el respectivo FUS y líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZA

mllc

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fad80463d18d46607c93e34dcdf7b2d182286251a63d327aa89b54390a7e82e

Documento generado en 01/12/2020 09:15:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**